

LOS CUATRO KMS SANTOS Y MARCHA SOLIDARIA

Reglamento:

Art. 1º.- El Club de Atletismo Cuatro Santos Cartagena, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, organiza la primea edición de "LOS CUATRO KMS SANTOS Y MARCHA SOLIDARIA".

Art. 2º.- La prueba se celebrará el próximo **Domingo 24 de noviembre de 2019** a las 10:30 horas, en Cartagena, sobre una **distancia de 4,4 km**, con Salida en la Plaza del Ayuntamiento y Meta en la explanada del Parque Torres. El tiempo máximo de duración de la prueba para todas las categorías será de 1 hora.

Art. 3º.- Se realizará en dos modalidades a elegir al realizar la inscripción, con una cuota de inscripción común a ambas modalidades de 9€: **Una modalidad de carrera y otra de marcha**. A la modalidad de carrera solo podrán participar los mayores de 18 años, y a la marcha solidaria, que no tendrá carácter competitivo ni será cronometrado, lo podrán hacer tanto mayores como menores de edad siempre que estén acompañados en todo momento por un mayor, que será su responsable. La inscripción de los marchadores menores de 14 años, hasta un límite de 100, será gratuita (sin derecho a camiseta técnica).

Art. 4º.- El recorrido es común a ambas modalidades, y discurre por el centro y casco histórico de Cartagena, con algunos tramos de escaleras. El recorrido estará perfectamente señalizado y contará con voluntarios de la organización en diferentes puntos a lo largo del recorrido. El nivel de dificultad es bajo, aunque requiere la capacidad de subir escaleras. Habrá tres puestos de animación con música a lo largo del recorrido, y un puesto de avituallamiento en la explanada de Meta.

Art. 5º.- Categorías y horarios:

Hora	Categorías (Mas y Feme):	Edad cumplida:
10:30	PROMESAS	Desde 18 a 22
	SENIOR A	Desde 23 a 28
	SENIOR B	Desde 29 a 34
	MÁSTER 35	Desde 35 a 39
	MÁSTER 40	Desde 40 a 44
	MÁSTER 45	Desde 45 a 49
	MÁSTER 50	Desde 50 a 54
	MÁSTER 55	Desde 55 a 59
	MÁSTER 60	Desde 60 a 64
	MÁSTER 65	Desde 65 a 69
	MÁSTER 70	Desde 70 en adelante
	MARCHADORES	TODAS LAS EDADES
12:00	Entrega de premios en el área de la Linterna	

Art. 6º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web **www.lineadesalida.net**, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **Viernes 15 de noviembre a las 24:00h** para pagos por transferencia o ingreso bancario y el **Jueves 21 de noviembre a las 20:00h** para pagos mediante tarjeta (TPV).

La prueba está limitada a una participación máxima de 1.000 participantes, previéndose la de 500 corredores y 500 marchadores.

No se podrá realizar ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera. Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.

Art. 7º.- El recorrido estará debidamente señalizado y acotado por medio de voluntarios y por medios físicos (vallas, cintas y balizas). El control de tiempos lo realizará una empresa especializada mediante chip/dorsal. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la

empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art. 8º.- ENTREGA DE DORSALES se realizará el día de la carrera, de 08:30 horas hasta media hora antes del inicio de la prueba, en la misma explanada de salida en la Plaza del Ayuntamiento de Cartagena. También, podrá recogerse con anterioridad **los días 22 y 23** de noviembre de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 en el Palacio de Deportes de Cartagena.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI u otro documento que acredite la identidad.

POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR NI MARCHADOR SIN DORSAL, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art. 9º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte de este y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art. 10º.- Al discurrir el recorrido por el casco antiguo y centro histórico de Cartagena, los participantes deberán tener cuidado con no ensuciar, alterar ni dañar el entorno.

Art. 11º.- La finalidad de esta prueba, además de los fines solidarios que la inspiran, son promover el deporte, la actividad física y los hábitos saludables, así como el de promocionar los encantos de las calles y rincones del centro de nuestra ciudad.

Art. 12º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, los horarios, e incluso a aplazar o suspender la prueba, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario.

Art. 13º.- Premios: (entrega a partir de las 12:00h)

- Trofeo a los primeros corredores clasificados absolutos y medalla a los segundos y terceros, tanto masculino como femenino.
- Trofeo a los primeros corredores clasificados de cada categoría y medalla a los segundos y terceros, tanto masculino como femenino.
- Todos los participantes, tanto corredores como marchadores que terminen la prueba, recibirán como obsequio una cinta conmemorativa para la muñeca.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Los trofeos no serán acumulables.**

Además, todos los participantes que hayan abonado la inscripción recibirán una bolsa del corredor en la que se incluirá una camiseta técnica y todos los regalos que la organización pueda conseguir. La organización intentará que todos los participantes dispongan de las tallas que hayan escogido al formalizar la inscripción, siempre que esta se haya realizado diez días antes de la prueba. Para las inscripciones posteriores no se garantiza la disponibilidad del tallaje.

Art. 14º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo con la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente, o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art. 15º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización, o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el dorsal/chip en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Arrojar basura al entorno.

Los participantes en la modalidad de carrera no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art. 16º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado. La seguridad social no se hace cargo de accidentes en competición, por lo que es de extrema importancia seguir el protocolo.

Art. 17º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrán en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento. El corredor asume las consecuencias derivadas de un esfuerzo desmesurado acorde a su estado de forma y las consecuencias que de ello pudieran derivarse, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad.

Art. 18º.- Los participantes, por el hecho de inscribirse, autorizan a los organizadores del evento la grabación total o parcial de su imagen durante la participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, cediendo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria, sin derecho a recibir compensación económica alguna.

Art. 19º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Organizador.

Art. 20º.- Ley de Protección de Datos: De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de Lineadesalida.net, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Lineadesalida.net C/Sebastián Vizcaíno, 26 – 30.394 Cartagena.